

Príncipe de Viana

Enero-Abril 2012

Año LXXIII Núm. 255



SEPARATA

**La evolución de la formación sacerdotal
en el Seminario Conciliar de Pamplona
entre 1831 y 1978**

José Rafael Molina González

La evolución de la formación sacerdotal en el Seminario Conciliar de Pamplona entre 1831 y 1978

JOSÉ RAFAEL MOLINA GONZÁLEZ*

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de carácter totalmente inédito forma parte de un estudio histórico-pedagógico de la formación sacerdotal impartida por el Seminario Conciliar de Pamplona durante el último siglo y medio de su historia. La importancia pedagógica del Seminario reside en haber sido el principal centro educativo de Navarra y del País Vasco hasta finales de los años sesenta. El trabajo abarca el análisis didáctico de las principales áreas que han comprendido la formación pedagógica acaecida en el seminario, tales como Latín y Humanidades, Filosofía y Teología. La evolución pedagógica de dichas áreas se analiza en paralelo al contexto histórico estudiado. El objetivo de la investigación es analizar la incidencia del contexto social histórico en la evolución de la formación sacerdotal, pasando de una formación de neto carácter clerical entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, a una progresiva adquisición de una mayor dimensión secular hacia mediados de los años sesenta¹.

* Departamento Historia de la Educación y Educación Comparada Facultad de Educación, UNED.

¹ La historia docente de la Teología en el siglo XX es fiel reflejo de esta evolución histórica sintetizada en cuatro documentos: la Constitución Apostólica *Deus Scientiarum Dominus* (24 mayo de 1931), el Decreto *Optatam Totius* (28 octubre de 1965), las *Normae Quaedam* (20 mayo de 1968) y la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana* (19 abril de 1979).

El Seminario Conciliar de Pamplona

El Seminario Conciliar de San Miguel Arcángel fue erigido formalmente el 5 de mayo de 1777 por D. Juan Lorenzo Irigoyen y Dutari. El Seminario surgió de la confluencia de varios factores que crearon un ambiente favorable para la erección de seminarios conciliares en la segunda mitad del siglo XVIII español², siendo el más significativo el regalismo jansenista que llevó a Carlos III a una intervención directa en la organización eclesiástica de los seminarios conciliares. (Vergara Ciordia, 1986).

Es en pleno contexto regalista en el que el Seminario Conciliar de Pamplona daría sus primeros pasos, estableciéndose en él los estudios generales para la instrucción y enseñanza de la juventud en las Facultades de Filosofía, Teología Escolástica, Sagrada Escritura, Retórica Eclesiástica, Teología Moral y Catecismo Romano³.

En consecuencia, en el momento de su fundación, dada la escasez de recursos en que se movió D. Juan Lorenzo Irigoyen, solo pudo atender a la institución de las cátedras más urgentes: tres cursos completos de Filosofía por el maestro Antoine Goudin de corte tomista; dos cátedras de Teología Escolástica, cuyos titulares debían leer mañana y tarde la letra de la *Summa* del Dr. Angélico por espacio de tres años; dos conferencias durante tres años sobre historia eclesiástica por los *Diálogos* de la que escribió el dominico francés Ignacio Jacinto Amat de Graveson, pudiendo recurrir los catedráticos para ampliación de sus conocimientos a las *Disertaciones e Historia* del padre dominico Natal Alejandro. Una cátedra de Sagrada Escritura por el *Aparato Bíblico* de Bernard Lamy. La Sagrada Oratoria se seguía por la *Retórica Sagrada* de fray Luis de Granada⁴ (Goñi Gaztambide, 1979).

El fundamento de todo el edificio intelectual era la *Summa* de Santo Tomás. Una vez reseñada brevemente la génesis pedagógica del seminario, a continuación pasaremos a analizar la evolución experimentada en sus tres principales ámbitos de formación pedagógica: Humanidades, Filosofía y Teología.

El Concilio de Trento no halló medio más propio para restaurar la disciplina, y ocurrir a los excesos y corrupción, que por entonces afligían a la Iglesia, y precaverlos en lo sucesivo, que la fundación de estos colegios seminarios de virtud y letras, donde desde los primeros años se educasen los eclesiásticos apartados del mundo⁵.

Los estudios de Latinidad y Humanidades

Comenzamos el estudio de la evolución de la formación sacerdotal en el Seminario Conciliar de Pamplona por los estudios de Latinidad y Humanidades. Estos estudios fueron evolucionando desde el plan primitivo de las constituciones en las que duraban tres años, a ir progresivamente ampliando su

² J. Vergara Ciordia, «El proceso de erección del Seminario Conciliar de Pamplona», *Scripta Theologica*, 1987, p. 894.

³ A. de Lezo y Palomeque (obispo de Pamplona), *Constituciones y Plan de Estudios del Seminario Conciliar de San Miguel de Pamplona*, Imp. de D. José Miguel Ezquerro, año 1780.

⁴ J. Goñi Gaztambide, *Historia de los obispos de Pamplona*, t. VIII, siglo XVIII, Instituto Historia de la Iglesia, Facultad de Teología Universidad de Navarra, 1979, pp. 45-46.

⁵ A. de Lezo y Palomeque, *Constituciones y Plan...*, *op. cit.*

campo de estudio con el paso de los años, no solamente abarcando el estricto estudio gramatical, sino abordando el resto de áreas de las humanidades, con una duración de cinco cursos. Inicialmente los estudios tuvieron un carácter muy rudimentario, siendo posteriormente recogido el estudio de la literatura latina y castellana, así como los autores clásicos y algunos modernos tanto de lengua latina como castellana⁶.

A mediados del siglo XX el estudio de la lengua castellana y latina se extendió a lo largo de los cursos de Humanidades y de Filosofía, en paralelo al proceso de convalidación de las Humanidades respecto al Bachillerato Oficial del Estado español. Es de destacar el progresivo carácter racionalista que fueron tomando estos estudios durante el siglo XX, hasta la absorción de los mismos a finales de los años sesenta por el bachillerato, a raíz del Primer Plan de Estudios propuesto por la Conferencia Episcopal española en 1968⁷.

Los textos de mayor constancia en los distintos planes de estudio del Seminario Conciliar de Pamplona entre 1831 y 1978, comenzando por los de *Gramática castellana y Latina* fueron: *Elementos de Gramática General con aplicación a la Castellana* de don Luis de Mata y Araujo; *Gramática Latina teórico-práctica* de don Juan Pérez y Malumbres; *Gramática latina teórico-práctica* de Blas Goñi Atienza y Emérito Echeverría; *Compendio de la Gramática y de la Lengua Española* de la Real Academia de la Lengua; *Geografía General* de don Faustino Paluzie; *Compendio de Geografía* de don Pedro Díaz Muñoz; el *Catecismo de la Doctrina Cristiana* de don Santiago José García Mazo; *Historia Universal y de España* de don Pedro Fernández de Castro; el *Catecismo romano traducción del de S. Pío V*, don Lorenzo Agustín de Manterola; el *Ars Dicendi* del padre Joseph Kleutgen; el *Compendio Histórico de la Religión desde la creación del mundo hasta el estado presente de la Iglesia* de don José Pintón; el *Arte de Nebrija* o *El Antonio* de Elio Antonio de Nebrija; *Historia de la Literatura Española y Universal* de don Alberto Risco⁸ (Obispado de Pamplona, 1862-1978) (Tineo, 1993) (Martín-Hernández, 1993)⁹.

⁶ Los estudios de Latín y Humanidades fueron evolucionando desde las constituciones primitivas, en que las enseñanzas se ceñían a tres años de pura Gramática Latina, llegando a abarcar a mediados de los años treinta, en 1936, momento de la inauguración del nuevo Seminario Conciliar de Pamplona, cuatro cursos, en los que además de la Gramática Latina se estudiaban Perfección del Latín, Retórica y Poética, Literatura, Traducción Prosa y Verso, Lengua Vascongada, Urbanidad, Historia Universal, Francés, Gramática Castellana, Historia de España, Religión y Moral, Historia Sagrada, Geografía, Música y Gimnasia. Cfr. A. Pérez Goyena, «Efemérides del Seminario Conciliar de Pamplona», *La Avalancha*, n.º 1010, 8 mayo 1937, pp. 98-99.

⁷ Entre finales de los años cuarenta y finales de los años sesenta, los estudios de Humanidades tuvieron una duración total de cinco años, siguiendo las directrices establecidas en 1941 por la Comisión Episcopal de Seminarios en el Reglamento Disciplinar, Plan de Estudios y Reglamento Escolar de 1941, comprendiendo en los tres primeros cursos el estudio de Religión, Castellano, Latín, Geografía e Historia y Matemáticas, y en cuarto y quinto Religión, Literatura Castellana, Literatura Latina, Griego, Matemáticas y Lengua Moderna. Cfr. Reglamento Disciplinar, Plan de Estudios y Reglamento Escolar de 1941, Conferencia Episcopal de Seminarios, Valladolid, Imprenta castellana Montero Calvo, p. 210.

⁸ Planes de Estudio del Seminario Conciliar de Pamplona, *Boletines Oficiales Eclesiásticos del Obispado de Pamplona (BOEP)*, 1862-1978.

⁹ Entre los principales autores que han estudiado la formación sacerdotal y el *currículum* eclesiástico durante este periodo están: el profesor Francisco Martín-Hernández en su artículo «La formación espiritual de los sacerdotes españoles (1900-1936)». El profesor Primitivo Tineo constituye también una referencia clave en el estudio del *currículum* eclesiástico en el contexto nacional español y analiza ampliamente en su artículo «La formación teológica en los Seminarios españoles (1890-1925)». Relativos a las materias de Dogmática (Loci Theologici e H^a Eclesiástica, Carrera larga y corta), Moral, S. Escritura,

Los estudios de Gramática y Latín en la formación sacerdotal

Una vez analizada la evolución de los estudios de Latín y Humanidades en el seminario de Pamplona, pasamos ahora estudiarlos en su plano formativo. La importancia y el valor didáctico del estudio de la Gramática reside en ser la ciencia que estudia los elementos de una lengua y sus combinaciones¹⁰. El Dr. Javier Vergara (1986) destaca en su investigación sobre el Seminario Conciliar de Pamplona el predominante papel de los estudios de gramática latina hasta fecha muy reciente, como uno de los instrumentos básicos en la formación eclesiástica, por ser el latín, además de lengua litúrgica, la lengua en la que –junto con la griega– se hallan contenidas fundamentalmente las fuentes eclesiológicas¹¹ (Vergara Ciordia, 1986).

Entendemos por gramática latina el *conjunto de reglas que enseñan a hablar y escribir correctamente el latín* (Goñi Atienza, 1963). Para un obispo del siglo XVIII, y más del talante ilustrado de Irigoyen y Dutari, este dato era fundamental. Por eso no es extraño que en una Representación, enviada a Carlos III el 25 de junio de 1777, afirmara que, entre todas las artes liberales, la Gramática y la Latinidad son las que ocupaban el principal lugar, como cimiento de las demás pero en el estado eclesiástico especialmente es indispensable una perfecta instrucción de esta Facultad¹².

En Navarra, en el siglo XVIII, estos estudios se hallaban en un estado bastante deficiente.

«Es grande –dice Irigoyen– la decadencia, que se experimenta en la enseñanza de las letras humanas en este Reino: en los mas de sus principales pueblos hay dotados maestros para este efecto, dependientes del gobierno económico de las repúblicas y aún algunos particulares se entrometen a este ejercicio; pero los más de ellos, criados en las preocupaciones, árbitros del método, y elección de autores y secuaces de los mismos principios, que aprendieron, son causa del retraso que se padece¹³. Agrégase a esto el descuido casi universal en obligar a la Juventud a un preciso estudio de la latinidad, resultando de él, el irreparable daño de que sin conocer su insuficiencia pasaban estos jóvenes a facultades firmas mayores con poco, o ningún adelantamiento en su estudio»¹⁴.

Reconoce el Prof. Javier Vergara que era grande el aprecio que el obispo Irigoyen tenía a la Gramática y a la Latinidad y muy clara la conciencia de su importancia para la formación eclesiástica. Sabía, además, el prelado que en Navarra no se daba una buena formación en estas disciplinas; por eso establece categóricamente que «ninguno sea admitido –en su Seminario– al estudio de la *Philosophia*, sin presentar certificación abonada de haber estudiado la

Patrología, Hebreo, Oratoria y Arqueología Cristiana. El profesor Vicente Cárcel Ortí en «La visita apostólica de 1933-34 a los Seminarios españoles», *Haig*, n.º 2, 1993, pp. 127-150.

¹⁰ Diccionario de la Lengua Española, 22ª edición, Real Academia Española.

¹¹ J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal en los colegios clericales navarros y en el Seminario Conciliar de Pamplona 1563-1831», Facultad de Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación, Universidad de Navarra, 1986, tesis inédita.

¹² *Ibidem*; ADP, caja 275, n.º6, Representación al Rey dándole cuenta del Seminario recién fundado.

¹³ J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*

¹⁴ *Ibidem*.

Gramática a plena satisfacción de su respectivo Maestro, y constarle a mas de eso de su suficiencia por un examen riguroso a que debería sujetarse en el Seminario para que pudiese ser matriculado en él»¹⁵.

Según el Prof. Vergara para el prelado baztanés la importancia de la Gramática y de la Latinidad radicaba, además, en que la consideraba como propedéutica de la formación filosófica, que a su vez, lo era de la formación teológica del aspirante al sacerdocio¹⁶. De la misma forma el papa Pablo VI destacaba en 1968 que el latín debía seguir siendo cultivado principalmente en los seminarios y en las casas de formación del clero regular, porque en la formación intelectual y en el estudio de la literatura patristica, y sobre todo en el aprendizaje y preparación para gustar los tesoros de la Sagrada Liturgia, no se podía olvidar el latín, quedando perjudicada la completa y superior formación intelectual, especialmente la teológica y la litúrgica, que el mundo moderno exige hoy a los sacerdotes, y que el Concilio Vaticano II ha aconsejado e inculcado¹⁷ (Pablo VI, 1968).

El predominio sobre las otras materias de los estudios literarios tiene su razón de ser, primero en las exigencias del ministerio eclesiástico; pero además en la eficacia de las letras para la formación intelectual de los jóvenes, porque la lengua latina y la lengua nativa concurren eficazmente al perfeccionamiento de la facultad de pensar y preparan para el estudio de las ciencias filosóficas y teológicas¹⁸.

Organización de los estudios de Gramática y Latinidad

En las constituciones se estableció que los estudios de Gramática y Latinidad durasen cuatro años. En este periodo de tiempo se aprendería lo que era norma en esa época: rudimentos y sintaxis; propiedad latina, a base de autores clásicos; retórica y poética; además de la prosodia; composición y construcción; métrica, etc. El libro más utilizado en esa época, como destaca el Prof. Vergara, sería la *Gramática* de Nebrija¹⁹. Este aprendizaje, que se tenía que hacer con la ayuda del pasante, abarcaba los rudimentos y preceptos de la gramática latina, y era muy frecuente el ejercicio en declinaciones, conjugaciones, oraciones, géneros y pretéritos para que, bien impuestos en estos principios fundamentales, fuese más fáciles y sólidos sus adelantamientos en la latinidad, construcción, composición, prosodia, métrica, ortografía latina y sus reglas²⁰ (Lezo y Palomeque, 1780).

Hemos de destacar que la duración de cuatro años en estos estudios se ha mantenido en los sucesivos planes de estudios a lo largo de los dos últimos siglos como anteriormente han sido descritos y que a continuación vamos a analizar, justo hasta el Plan de Estudios de 1941. A partir de finales de los años cincuenta, y con el proceso de acomodación de los estudios de humanidades al bachillerato oficial del Estado, estos estudios se reestructurarían en el Bachillerato.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Boletín Eclesiástico Oficial del Obispado de Pamplona*, año 1968, p. 140.

¹⁸ Reglamento Escolar, Plan de Estudios y Reglamento Disciplinar, 1941, Comisión Episcopal de Seminarios, sección sexta, Curso de Humanidades, Capítulo Único, art. 9.º, p. 207.

¹⁹ J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*

²⁰ A. de Lezo y Palomeque, *Constituciones y Plan...*, *op. cit.*, título III, De los estudios de Gramática, art. 2, pp. 10-11.

Empezamos el análisis histórico destacando que la reforma de estudios de 1787 supuso la creación de dos cátedras de Gramática y Latinidad. Por su parte, el Plan Caballero de 1807 no supuso cambio alguno respecto a estos estudios. En el Plan de Estudios de 1852 los estudios de Gramática y Latinidad constituían cuatro cursos²¹.

Cincuenta años después en 1902 y a la luz de la encíclica *Aeterni Patris* se ponía en vigor el nuevo plan de estudios ordenado por el señor López Mendoza en el que los estudios de Latín ocupaban cuatro años en el que se estudiaban Geografía, Catecismo, Urbanidad, Religión y Moral, Italiano, Francés, Retórica y Literatura Latina y Castellana²² (Pérez Goyena, 1937). En este plan vemos que dentro de los estudios de Gramática se incluyen ya materias como la Geografía, el Catecismo, la Urbanidad y la Religión y Moral. En lo que respecta a los planes de estudio de 1931 y 1936 se mantienen los cuatro años de latín.

Con la aprobación del Reglamento Disciplinar, Plan de Estudios y Reglamento Escolar de 1941, los estudios de Gramática y Latinidad quedaban integrados en el Curso Medio o Clásico que totalizaba un total de cinco años e incorporaba el estudio de las Matemáticas, Ciencias Naturales, Física y Química.

El Concilio Vaticano II supuso una reforma clave para el futuro de los estudios de Humanidades ya que exigía que los estudiantes antes de comenzar los estudios eclesiásticos, gozasen de una formación semejante a la del resto de jóvenes. Por lo que estos estudios quedarían integrados en el Bachillerato, dejando por tanto de ser el primer ámbito de la formación sacerdotal.

Esta reforma se produjo en el contexto de la crisis espiritual de los años sesenta, en el proceso de reforma conciliar estando aún vigente la legislación eclesiástica canónica de 1917, la cual recogía estos estudios. La adaptación de los mismos a las enseñanzas civiles de entonces fue una de las variables que incidió en la crisis de los seminarios.

Los estudios de Filosofía

El segundo pilar formativo a lo largo de la histórica pedagógica del Seminario Conciliar de Pamplona lo han constituido los estudios de Filosofía. Estos estudios han sufrido una importante evolución pedagógica desde el plan primitivo de las constituciones hasta finales de los años sesenta. Inicialmente tenían un carácter muy rudimentario y una clara naturaleza escolástica que se mantuvo en las décadas posteriores, adquiriendo a mediados del siglo XX una naturaleza más racional, armonizando la escolástica tomística tradicional con el racionalismo positivista.

Los estudios filosóficos fueron ampliándose del exclusivo estudio de los elementos tradicionales de la Filosofía hasta incluir el estudio de la lengua

²¹ En 1º Rudimentos y sintaxis de lengua española y latina. En 2º Sintaxis y su terminación; estudio de la Prosodia y Ortografía en ambos idiomas e Historia Profana. En 3º Retórica Teorética, o sea Preceptos del Arte, Oratoria y Poética, Principios de Lengua Griega y Terminación de la Historia Profana. En 4º la Retórica Práctica, o sea Aplicación de los Preceptos del Arte, Oratoria y Poética en Latín y Castellano; continuación de la Gramática Griega e Historia particular de España.

²² «Efemérides del Seminario», *La Avalancha*, 24 enero 1937, pp. 14-15.

latina y castellana, así como las ciencias naturales y exactas²³. Esta paulatina evolución didáctica en los estudios filosóficos es un buen reflejo de la naturaleza racionalista positiva y científica adquirida por estos estudios a mediados de los años cuarenta del siglo XX. Debían de ser unos estudios predominantemente científicos, no solo porque en ellos ocupase el primer lugar la ciencia de la Filosofía, sino también porque la enseñanza de las ciencias físicas, naturales y matemáticas e historia civil se debían dar con método estrictamente científico²⁴ (Comisión Episcopal de Seminarios, 1941). A comienzos de los años setenta, en los primeros años posteriores a la celebración del Concilio Vaticano II, los estudios de Filosofía adquirieron un mayor acento teológico al ser integrados en los dos primeros años de Teología y habiendo sido reducidos en un curso.

En consecuencia estos estudios pasaban a ser el primer estadio pedagógico en la formación sacerdotal, manteniendo el equilibrio entre tradición y modernidad o entre escolasticismo y racionalismo.

Los principales autores de textos que se han mantenido más constantes a lo largo de los sucesivos planes desde 1831 han sido los siguientes: *Instituciones de Filosofía* de Matteo Liberatore; *Compendio de Física experimental y Química inorgánica con sus aplicaciones más frecuentes* de Bartolomé Feliú y Pérez; *Suma Filosófica escrita en latín para uso de los colegios* de D. Thomas María de Zigliara; *Historia Natural con principios de Fisiología e Higiene* de Félix Sánchez Casado; *Elementos de Matemáticas. Geometría y Trigonometría* de Joaquín María Fernández Cardín; *Lengua griega* de Blas Goñi Atienza; *Lengua hebrea* de Juan Labayen; *Nociones de Física y Química* de Julio Monzón y *Compendio de Historia de la Filosofía* de Anselmo Herranz y Estables²⁵.

Los estudios de Filosofía en la formación sacerdotal

Los estudios de Filosofía en su dimensión formativa sacerdotal han sido históricamente, como acabamos de destacar en el punto anterior, el segundo ámbito en la formación pedagógica sacerdotal, hasta el Concilio Vaticano II, tras el cual pasaron a ser el primer tramo de la formación sacerdotal, previa a los estudios teológicos y lógicamente de carácter propedéutico. Es fundamental destacar el interés histórico de la Iglesia por la filosofía, el cual se ha dirigido a reafirmar los principios fundamentales para una genuina renovación del pensamiento filosófico, indicando las vías concretas a seguir²⁶.

²³ Los estudios filosóficos en las primitivas constituciones se reducían a Lógica, Física y Metafísica con nociones de Ética, llegando a abarcar la enseñanza de materias tales como Hebreo, Historia Natural, Ética y Derecho Natural, Historia de la Filosofía, Teodicea, Declamación, Física y Química, Griego, Cosmología y Psicología, Arqueología, Música, Lógica y Antropología, Matemáticas y Lengua Vasca. A finales de los años sesenta, a estas materias se añadieron otras asignaturas como Psicología Racional, Historia Social, Sociología Positiva o Filosofía Social. Cf. A. Pérez Goyena, 1937, «Efemérides del Seminario Conciliar de Pamplona», *La Avalancha*, n.º 1010, 8 mayo 1937, pp. 98-99.

²⁴ Reglamento Escolar, Plan de Estudios y Reglamento Disciplinar, 1941, Comisión Episcopal de Seminarios, sección séptima, Curso Filosófico, capítulo único, Carácter del Curso Filosófico, art. 2.º p. 214.

²⁵ Planes de Estudio del Seminario..., *op. cit.*

²⁶ Juan Pablo II: Carta encíclica *Fides et Ratio*. *La fe y la razón*, Madrid, Ediciones San Pablo, 1998, capítulo V, Intervenciones del Magisterio en cuestiones filosóficas, El interés de la Iglesia por la filosofía, p. 88.

Ya León XIII en su encíclica *Aeterni Patris* supuso un gran avance histórico para la vida de la Iglesia. El sumo pontífice recogió y desarrolló las enseñanzas del Concilio Vaticano I sobre la relación entre fe y razón, mostrando cómo el pensamiento filosófico es una aportación fundamental para la fe y la ciencia teológica²⁷. Tras una centuria después, muchas indicaciones de aquel texto no han perdido interés tanto práctico como pedagógico; sobre todo, lo relativo al valor incomparable de la filosofía de santo Tomás. El proponer de nuevo el pensamiento del Doctor Angélico era para León XIII la mejor forma para recuperar el uso de la filosofía según las exigencias de la fe²⁸.

El Concilio Ecuménico Vaticano II presenta una enseñanza muy rica y fecunda en relación con la filosofía, debiéndose destacar la Constitución *Gaudium et Spes* fuente de inspiración para la filosofía. El concilio se ocupó también de la enseñanza de la filosofía en la formación sacerdotal, el Decreto *Optatam Totius* sobre formación sacerdotal del 20 de octubre de 1965, emanado en el marco del Concilio Vaticano II, determina que:

La historia de la filosofía ha de enseñarse de modo que los alumnos, al mismo tiempo que captan los últimos principios de los varios sistemas, retengan lo que en ellos se prueba como verdadero, y puedan descubrir las raíces de los errores y rebatirlos²⁹ (Juan Pablo II, 1998).

En lo que a la naturaleza didáctica de los estudios filosóficos se refiere, una vez cursados los estudios de Gramática y Latinidad, la filosofía ofrecía a la teología su peculiar aportación al tratar sobre la estructura del conocimiento y de la comunicación personal y, en particular, sobre las diversas formas y funciones del lenguaje³⁰. Igualmente es importante la aportación de la filosofía para una comprensión más coherente de la tradición eclesial, de los pronunciamientos del magisterio y de las sentencias de los grandes maestros de la teología.

Esto se expresa con frecuencia usando conceptos y formas de pensamiento tomados de una determinada tradición filosófica³¹. Históricamente los estudios de Filosofía en la formación sacerdotal se han distribuido en Lógica, Física, Metafísica y Ética³². Con la primera se aprende el modo de discurrir con rectitud y sin error. Con la segunda se disputa sobre las cosas naturales y

²⁷ *Ibid.*, p. 89. Cfr. Enciclopedia *Aeterni Patris*, 4 de agosto de 1879, ASS11, 1878-1879, pp. 97-115.

²⁸ *Ibid.*, p. 89.

²⁹ Documentos completos del Vaticano II, Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam Totius*, Revisión de los estudios eclesíasticos, Bilbao, Ediciones Mensajero, art. v, p. 307.

³⁰ Juan Pablo II: Carta encíclica *Fides et Ratio...*, *op. cit.*, p. 98.

³¹ *Ibid.*, p. 98.

³² El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española lógicamente incluye la definición de los términos relativos a cada uno de los bloques de la filosofía. Comenzando por la lógica, recoge varias acepciones: 1. Ciencia que expone las leyes, modos y formas del conocimiento científico. *Lógica formal o matemática*. 1. La que opera utilizando un lenguaje simbólico artificial y haciendo abstracción de los contenidos. *Lógica natural*. 1. Disposición natural para discurrir con acierto sin el auxilio de la ciencia. Pasando a la física, la define como la ciencia que estudia las propiedades de la materia y de la energía, considerando tan solo los atributos capaces de medida. En cuanto a la metafísica la define como la parte de la filosofía que trata del ser en cuanto tal, y de sus propiedades, principios y causas primeras. La ética queda definida como parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre.

obviar el sentido. Con la tercera se instruye al hombre a vivir bien y honestamente para conseguir su última felicidad³³.

Como destaca el Prof. Vergara, el 7 de enero de 1777 comenzaban en el Seminario Conciliar de Pamplona los estudios de Filosofía. Para el obispo Irigoyen, este tramo del saber:

es importantísimo al hombre para todos los empleos del estado, y absolutamente necesario al eclesiástico; pues con la Philosophia se perfecciona en las Letras Humanas, arregla e ilustra el entendimiento, penetra las causas del error, llega al conocimiento de los primeros principios de la verdad, se habilita para defenderla de las engañosas sophisterias que la deslumbran, y se dispone para la inteligencia de las sublimes verdades de la Theología³⁴.

Según el Prof. Vergara, con esta visión de los estudios filosóficos, don Juan Lorenzo Irigoyen estableció en su seminario tres cursos de Filosofía: en el primero se enseñaría Súmulas y Lógica; en el segundo Física y en el tercero Metafísica y Moral. La obra elegida fue la de Antoine Goudin. Destaca el Prof. Vergara que en la actitud de Irigoyen hacia la Filosofía había también implicaciones didácticas y selectivas³⁵. El prelado pretendía con estos estudios atajar

la perniciosa práctica de la juventud, que cundía demasiado en su ánimo, el siniestro concepto de ser inútil el estudio de la Philosophia; pues tocando desde el primer año en la dificultad de alcanzar su conocimiento, que no se consigue sino por una segunda aplicación y continuado ejercicio, se destinaban los jóvenes árbitros de sí mismos al solo estudio de la Teología Moral³⁶.

En segundo lugar, logrará el obispo una exacta e individual noticia del talento e índole de cada uno de los estudiantes; asegurándose de que los que tengan capacidad para aprovechar los estudios superiores, destinarlos únicamente a aquellos más proporcionados a su talento y aplicación, y también de los que, por cortedad de potencias u otros atisbos, se considerasen inútiles al estado eclesiástico, excluirlos enteramente de esta carrera y compelerlos a tomar otros destinos, en que pudiesen ser útiles al servicio de V. M. Así pues, como destaca el Prof. Vergara, para Irigoyen los estudios filosóficos tenían el carácter de preparación a la Teología y servían de criterio para la selección de sacerdotes de calidad³⁷.

Esta consideración del obispo Irigoyen acerca del carácter propio de la naturaleza y fin pedagógico de la filosofía como orientadora o propedéutica respecto al posterior estudio y aprendizaje de la Teología ha sido una constante a lo largo de toda la historia de la formación sacerdotal como queda reflejado en

³³ Real Cédula de S. M de 30 de abril de 1783 del Plan de Estudios y Constituciones del Seminario Conciliar de San Carlos de Paraguay, capítulo III, Del uso de la Filosofía, art. II, Del tiempo, autores, y materias que se deben enseñar en el estudio de la Filosofía.

³⁴ J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ *Ibidem.*

³⁷ *Ibidem.*

los distintos documentos sobre formación sacerdotal. En la estela de la reforma pedagógica conciliar, el Canon 251 del Código de Derecho Canónico del 25 de enero de 1983 especifica lo siguiente:

la formación filosófica, que debe fundamentarse en el patrimonio de la filosofía perenne y tener en cuenta a la vez la investigación filosófica realizada con el progreso del tiempo, se ha de dar de manera que complete la formación humana de los alumnos, contribuya a aguzar su mente y les prepare para que puedan realizar mejor sus estudios teológicos³⁸ (Conferencia Episcopal Española, 1999).

A su vez, la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana* de 1979 recoge la misma consideración en relación al carácter de los estudios filosóficos destacando que «la sólida formación en filosofía, cuyo estudio es necesariamente propedéutico a la Teología»³⁹.

Organización de los estudios filosóficos

En lo que a la evolución de estos estudios en el Seminario Conciliar de Pamplona se refiere, comenzamos destacando, tal como recoge el Prof. Vergara, el título cuarto de la primera parte de las constituciones, que se ocupa de la organización de los estudios filosóficos. Los tres cursos de Filosofía serían explicados alternativamente por cada uno de los tres catedráticos, es decir, que el catedrático que explicase el primer año de Lógica Parva y Magna, el segundo año explicaría Física y el tercero Metafísica⁴⁰. De esta manera se conseguía que todos los alumnos fuesen conducidos por un mismo maestro desde el comienzo hasta el final de los estudios filosóficos.

Este criterio metodológico se mantuvo según Vergara durante muchos años en el Seminario Conciliar, incluso fue reforzado en el artículo 33 del Plan de Estudios de 1824, especificándose que los tres catedráticos diesen la enseñanza de la Filosofía «continuando cada uno con los mismos discípulos desde el primer al tercer curso»⁴¹. Según destaca en su investigación el Prof. Vergara, los contenidos y los libros de texto de Filosofía no fueron siempre los mismos⁴². En un principio predominó la línea aristotélica tomista; pero, la organización escolástica de los estudios filosóficos fue dando paso a una formación más general y plural en el ámbito curricular, que progresivamente fue dando entrada a materias como la Astronomía, Matemáticas, Geografía, Psicología, etc.⁴³. De esta manera se fue cumpliendo la vieja aspiración de la Instrucción reservada de 1787 de Floridablanca, en la que se daba —en materia de enseñanza— una identificación entre el laico y el clérigo⁴⁴.

³⁸ Conferencia Episcopal Española, *Código de Derecho Canónico*, edición bilingüe, 18ª ed., título III, De los ministros sagrados o clérigos, capítulo 1, De la formación de los clérigos, Biblioteca de Autores Cristianos, Canon 255, 1999, p. 103.

³⁹ Constitución Apostólica *Sapientia Christiana*, segunda parte: Normas especiales, título 1, La Facultad de Sagrada Teología, art. 72, L'Osservatore Romano, 3 de Junio 1979, p. 11.

⁴⁰ J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*; *Constituciones y Plan...*, *op. cit.*, título IV, De los Estudios de Filosofía, art. 2.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*.

Los contenidos de los estudios venían en gran parte determinados por las obras de texto que se imponían, tanto en la universidad como en el seminario. Según Vergara, en Pamplona los estudios filosóficos se impartieron, en primer lugar por la obra de Antoine Goudin, de clara orientación tomista: *Philosophia iuxta inconcussa tutissimaque Divi Thomae dogmata*, editada en 1761. Esta obra se mantuvo como libro de texto hasta 1787, en que el obispo Aguado la sustituyó por las *Instituciones Filosóficas* de Jacquier, obra que en albor de la Ilustración española fue adoptada ansiosamente por casi todas las facultades de artes que quisieron reformar sus estudios y mejorar sus autores pero que no escapaba a una orientación filojansenista bastante evidente⁴⁵.

El Prof. Vergara destaca que en el Plan Caballero de 1807 se pensó que las *Instituciones Filosóficas* de Jacquier eran débiles para el estudio de las Matemáticas; por eso el obispo Arias Texeiro mantuvo a Jacquier para los estudios de Lógica y Metafísica, pero para los estudios de Matemáticas impuso la obra de *Elementos de Matemáticas* de Justo García. Lo efímero del Plan Caballero, a causa de la guerra con Francia, impidió que los autores que prescribía este plan arraigaran en el seminario. En el, también efímero, Trienio Liberal los estudios filosóficos tuvieron un elenco plural de autores: para la Lógica se impuso la obra de Cesar Baldinoti *De recta humanae mentis institutione*; para las Matemáticas se mantuvo la obra de Justo García; en Física, *Elementos de Mr. Libes*; para Metafísica y Ética se mantuvo a F. F. Jacquier.

En el Plan de 1824 los estudios filosóficos se concentraron especialmente en la obra de Andrés Guevara *Institutionem elementarium philosophiae ad usum studiosae juventutis*. Solamente para el estudio de la Filosofía Moral se mantuvo la *Ética* del padre François Jacquier, que tal como se desarrollan los acontecimientos en el seminario de Pamplona, destaca el Prof. Vergara, es uno de los autores que más ha sido estudiado por los seminaristas⁴⁶. Entre 1831 y 1842 los estudios de Filosofía comprendían tres cursos siendo las asignaturas de 1.º Dialéctica, Ontología y Elementos de Matemáticas, en 2.º Física, y en 3.º Cosmología, Psicología, Teología Natural y Ética.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, durante la cual se suceden los planes de estudios de 1845, 1847, 1851 y 1852, los estudios de Filosofía mantendrían la misma naturaleza⁴⁷.

El comienzo del siglo XX vería un nuevo plan de estudios en 1902 por orden del señor López Mendoza a la luz de la encíclica *Aeterni Patris* cuyo principal propósito era el de restaurar la filosofía cristiana conforme a la doc-

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ Entre el Plan de Estudios de 1845, Plan de Gil de Zárate y 1852 la distribución de los estudios de Filosofía sería en 1.º Matemáticas, Principios de Geometría General y Geometría aplicada al Dibujo Lineal, en 2.º Matemáticas, Física Experimental, Nociones de Química y Geografía, y en 3.º Filosofía Moral, Fundamentos de la Religión e Historia de la Literatura. Cfr. *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, año V, n.º 18, 30 de Septiembre 1845, p. 567. El Plan de Estudios de 1852 dejaba los estudios de Filosofía en dos cursos, en 1.º Elementos de Matemáticas, Lógica y Metafísica e Historia de la Filosofía, y en 2.º Ética, Física-Química y Física-Matemáticas e Historia de la Filosofía. Texto del Plan en el *Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*, 2, 1852, pp. 401-402. Cfr. El Plan de Estudios para los Seminarios Conciliares de España en la obra de M. Andrés Martín, *La supresión de las Facultades de Teología en las Universidades Españolas (1845-1855). Introducción y documentos*, Burgos, 1976, pp. 265-276.

trina de Santo Tomás⁴⁸. Buen ejemplo de esto es el hecho de la elección del compendio de Filosofía del cardenal Thomas María de Zigliara, cardenal dominico renovador de los estudios tomistas y que se venía estudiando desde finales del XIX y se mantendrá hasta 1924.

Con lo cual, estos estudios, al igual que los de Humanidades y Teología, venían determinados bajo directrices pedagógicas decimonónicas que se mantendrán durante las primeras décadas del siglo XX. Thomas María de Zigliara sería sustituido en 1924 como autor referencia para el estudio de la Filosofía por el carmelita Marcelo del Niño Jesús hasta 1936. El Plan de Estudios de 1941 que comienza a implantarse a partir del curso 1947-1948 mantiene los tres cursos con algunos cambios en materias tales como Sociología y Ciencias Naturales⁴⁹. En este plan se acentúa la naturaleza secular de los estudios filosóficos manteniendo lógicamente su naturaleza propedéutica de cara a los estudios teológicos. El nuevo autor elegido para los estudios filosóficos será el jesuita Joseph Donat, buen reflejo de esta evolución.

A principios de los años setenta, en los primeros años tras la celebración del concilio, en el contexto de renovación pedagógica postconciliar, tiene lugar la creación del Centro Superior de Estudios Teológicos, en cuyo Plan de Estudios los estudios filosóficos quedarían reducidos a dos cursos e integrados en el primer ciclo de estudios teológicos, concentrando el peso de la formación filosófica en el estudio de la Historia de la Filosofía, junto al estudio de la Psicología General de claro carácter racional.

Los estudios de Teología

En cuanto a los estudios teológicos, estos han experimentado, al igual que los de Humanidades y de Filosofía, una notable evolución pedagógica a lo largo de la historia, en línea convergente hacia la adquisición de una progresiva naturaleza racionalista positivista, manteniendo la escolástica tradicional, pretendiendo así, sobretodo a partir de mediados del siglo XX, armonizar la fe y la razón. La conciliación entre fe y razón ha sido un punto clave a lo largo de toda la historia de la teología, siendo ya el objetivo que marcó el nacimiento de la escolástica tomística.

En el caso de los estudios teológicos, la ampliación de su campo de estudio a lo largo de los años ha estado marcada por crecientes inquietudes teológicas, que, a parte de los elementos tradicionales de estudio teológico, ha ido incorporando nuevos ámbitos teológicos como el ecumenismo, la libertad religiosa o la actitud del hombre contemporáneo ante el fenómeno religioso, junto al racionalismo empirista contemporáneo. Esta evolución puede considerarse un buen reflejo de la búsqueda por parte del hombre de la verdad teológica revelada, a través del devenir de los tiempos. Este cambio se aprecia especialmente significado a partir del Concilio Vaticano II.

⁴⁸ En el Plan de Estudios de 1902 los estudios de Filosofía comprendían tres cursos en los que se estudiaba Lógica, Metafísica General, Metafísica Especial, Ética, Derecho Natural e Historia de la Filosofía. Se cursaban además en el trienio Aritmética y Álgebra, Elementos de Geometría y Trigonometría, Física, Química e Historia Natural.

⁴⁹ *Kalendarium* del Seminario Conciliar de Pamplona en el año académico 1947-1948.

En el plano didáctico, los estudios teológicos constaban de cuatro cursos en las constituciones primitivas, en las que pedagógicamente predominaba un profundo carácter escolástico, destacando que el principal propósito del Concilio de Trento en la institución de los seminarios había sido adornar a los eclesiásticos con esta sagrada ciencia⁵⁰. Este acento escolástico y tradicional se mantiene en los años siguientes, dando paso a principios del siglo XIX a un progresivo aperturismo racional empírico, que poco después, con la llegada del modernismo, conlleva a una restauración de la tradición entre finales del XIX y comienzos del siglo XX.

A estas materias se añadieron en los años sesenta Técnicas Audiovisuales y Predicación, Ecumenismo, Historia y Teología de la Espiritualidad, Historia Social de la Iglesia, Pastoral de la Adolescencia⁵¹. En cuanto a los autores y textos estudiados de mayor constancia en los distintos planes de estudio desde 1831 cabe destacar a los siguientes: *Manual de Liturgia* por don José Magaña, *El Seminarista santo, sabio y cortés* de Tomás Larumbe y Lander, *Prelecciones teológicas* de Giovanni Perrone, *Compendio de Teología Moral* de Jean Pierre Gury, *Compendio de Historia Eclesiástica* de Francisco de Asís de Aguilar, *Compendio de Historia Eclesiástica* de Giovanni Berti, *Manual de Historia Eclesiástica* de Bernardino Llorca, *Patrología o estudio de los padres de la Iglesia* de Julián Adrián Onrubia⁵².

Los estudios teológicos en la formación sacerdotal

Se entiende por Teología la ciencia que estudia a Dios y lo referente a él, a la luz de la revelación⁵³ (De Pedro, 1993). La teología es reflexión; es la fe que busca entender hasta donde le es posible, consciente de que en el fondo permanece el misterio insondable de Dios⁵⁴. La Teología se organiza como ciencia de la fe a la luz de un doble principio metodológico: el *auditus fidei* y el *intellectus fidei*. Con el primero, asume los contenidos de la Revelación tal y como han sido explicitados progresivamente en la Sagrada Tradición, la Sagrada Escritura, y el Magisterio vivo de la Iglesia. Con el segundo, la Teología quiere responder a las exigencias propias del pensamiento mediante la reflexión especulativa⁵⁵.

⁵⁰ A. de Lezo y Palomeque, *Constituciones y Plan...*, *op. cit.*, título v, De la Teología Escolástica, p. 19.

⁵¹ En las constituciones primitivas los estudios de Teología constaban de cuatro cursos de Teología Dogmática, a los que iban juntos dos de Moral, dos de Escritura y Retórica y uno de Catecismo Romano. A mediados de los años treinta del siglo XX, el Plan de Estudios del nuevo Seminario Conciliar de Pamplona recogía cinco cursos de Teología en los que se cursaban Teología Pastoral, Ascética y Mística, un bienio de Teología Moral y casos de conciencia por todos los cursos; dos años de Liturgia, tres años de Dogmática, dos años de Sagradas Escrituras, Oratoria Sagrada, Historia Eclesiástica, Sociología, Patrología, Derecho Canónico y Conciliar, Disciplina Eclesiástica, Teología Fundamental y Música. *Cfr.* A. Pérez Goyena, 1937, «Efemérides del Seminario Conciliar de Pamplona», *La Avalancha*, n.º 1010, 8 mayo 1937, pp. 98-99.

⁵² Planes de Estudio del Seminario..., *op. cit.*

⁵³ La revelación es la manifestación que hace Dios a los hombres de sí mismo y de su plan de salvación. *Cfr.* A. de Pedro, *Diccionario de términos religiosos y afines*, Pamplona, Editorial Verbo Divino y Ediciones Paulinas, 1993.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 269.

⁵⁵ Juan Pablo II: *Fides et Ratio...*, *op. cit.*, capítulo VI, Interacción entre Teología y Filosofía, pp. 97-98.

En relación a los estudios teológicos, en las constituciones y plan de estudios de D. Agustín de Lezo y Palomeque de 1780, estos estudios comprendían la Facultad de Teología Escolástica y la Facultad de Teología Moral y Catecismo Romano.

La importancia de la enseñanza de la Teología Escolástica constituía el principal objeto del Santo Concilio de Trento en la institución de los seminarios⁵⁶. Se tendría a la *Summa* de Santo Tomás como texto para la enseñanza de la Teología, que era:

ameno manantial de Sagrada Escritura, de Concilios, Santos Padres y de doctrinas autorizadas por la misma Iglesia, y al mismo tiempo un curso de Teología el más completo y metódico que conocemos⁵⁷.

Según el Prof. Vergara para D. Juan Lorenzo Irigoyen la Teología era la principal de todas las ciencias, tanto por su dignidad, cuanto por la mayor conexión con los Ministerios importantes del estado eclesiástico⁵⁸. Sin estas ciencias el eclesiástico es un soldado sin armas, inútil y despreciable, nada puede contra las herejías, el error, la superstición y el libertinaje. Donde esta ciencia no sirve de ante mural triunfa la desenvoltura y corrupción de costumbres; con esta ciencia se armaron los Apóstoles, ya enseñados por el mismo Jesucristo, ya instruidos por el Espíritu Santo, y pudieron humillar las orgullosas cervices del Gentilismo, disipar sus densas tinieblas, desbaratar sus soberbios empeños e iluminar a todo el orbe con la verdadera ley, reduciendo a los hombres al camino de la justicia y equidad⁵⁹.

El obispo Irigoyen no solo quería para su diócesis buenos sacerdotes, sino también sacerdotes teólogos. Con este fin instituyó en el Seminario dos cátedras de Teología, a la que añadió el calificativo de 'escolástica'. Estas dos cátedras recibieron el nombre de primera y segunda cátedra en 1778, para evitar el peligro de calificarlas con el título de alguna escuela, eran iguales en renta, honor y estimación⁶⁰. Respecto a los estudios Teológicos el Decreto *Optatam Totius* determina que los alumnos se deben formar en el profundo conocimiento de la Sagrada Escritura «que debe ser como el alma de la Teología»⁶¹ (Izquierdo Urbina, 2001).

En cuanto a la importancia de los estudios de Teología Moral y Catecismo Romano, esta radica en ser la facultad más interesante al bien de la Iglesia y a la rectitud de las costumbres y a la felicidad pública⁶². Esta disciplina, según el Prof. Vergara, había sido objeto de fuertes críticas por parte de los prelados ilustrados que sentían que desde 1588, cuando apareció la Concordia de P. Molina, la Teología Moral había ido progresivamente abandonando las fuentes evangélicas y la patrística para caer en un fuerte laxismo y probabilismo⁶³.

⁵⁶ A. de Lezo y Palomeque, *Constituciones y Plan...*, *op. cit.*, parte I, título V, p. 19.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 19.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 19.

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ C. Izquierdo, «La Reforma de los Estudios Eclesiásticos», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2001, pp. 207-213.

⁶² A. de Lezo y Palomeque, *Constituciones y Plan...*, *op. cit.*, título VII, De la Teología Moral y Catecismo Romano, p. 31.

⁶³ J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*, capítulo VII, Los estudios en el Seminario Conciliar, art. 5.º Los estudios de Teología Moral y Catecismo Romano.

D. José Climent, obispo de Barcelona, decía el 20 de septiembre de 1768:

Así dejaron la Sagrada Escritura, los Concilios y los Padres e inventaron una nueva Teología, si merece este nombre. Suscitaron cuestiones inútiles y, dejando a los herejes, únicamente se ocuparon en impugnar con racionales las opiniones de los otros⁶⁴.

De este mismo sentir participaba, según el Prof. Vergara, el obispo Irigoyen que se quejaba, el 25 de Junio de 1777, ante Carlos III, de la sustitución de las fuentes evangélicas y de los Santos Padres por el probabilismo de la sugestión humana y de la argucia escolástica:

Los mayores, y más celosos hombres lloraban esta funesta inversión, suspirando por atajarla, y poner eficaz remedio en las cosas perteneciente a la ciencia de ese modo de opinar tan ajeno a la sencillez evangélica y a la doctrina de los SS. PP. que insensiblemente conducirá a los Fieles del camino de la verdad al precipicio⁶⁵.

Según el Prof. Javier Vergara, D. Juan Lorenzo de Irigoyen, para facilitar una compendiosa instrucción de las fuentes eclesiológicas, recomendó como libro de texto la obra de Fulgencio Cuniliati: *Universae Theologiae Moralis*, editada en Venecia en 1752, y como apoyo fundamental de esta obra a Santo Tomás y el *Catecismo Romano*, traducido al castellano por D. Lorenzo Agustín Manterola, primer profesor de Escritura del seminario⁶⁶.

En definitiva, el obispo Irigoyen buscó huir de una Teología Moral de moda, gestada por el laxismo y probabilismo de la escuela jesuítica y potenciada por el individualismo, racionalismo y positivismo jurídico del siglo XVIII. Solo la Sagrada Escritura, Concilios y Santos Padres debían constituir la orientación y la base de la evolución moral del hombre para el obispo baztánés; y esta orientación fue la que constituyó la base de los estudios de Teología Moral en el Seminario Conciliar de Pamplona⁶⁷.

Para llevar a la práctica la nueva orientación de los estudios de Teología Moral en 1777; se instituyó en el Seminario una Cátedra de Teología Moral y Catecismo Romano al cargo de un catedrático y de un sustituto para los repasos y ejercicios y sustituciones en caso de enfermedad⁶⁸.

Las obras de texto que se utilizaron para impartir la Teología Moral fueron la citada de F. Cuniliati; en 1807 se introdujo el *Tratado de los Salmanticenses*, que se repitió en 1824, junto con *Vera religione* de Luis Bayly.

La importancia que se otorgó a la Teología Moral en el Seminario Conciliar fue de tal talante, que fueron los únicos estudios que el obispo se reservó para nombrar personalmente al catedrático y al sustituto de cátedra. Las de-

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ ADP, caja 275, n.º6, Representación al rey dándole cuenta del estado del Seminario recién fundado, p. 28.

⁶⁶ J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*, capítulo VII, Los estudios en el Seminario Conciliar, art. 5.º Los estudios de Teología Moral y Catecismo Romano.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ A. de Lezo y Palomeque, *Constituciones y Plan...*, *op. cit.*, título VII, De la Teología Moral y Catecismo Romano, p. 31.; J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*, capítulo VII, Los estudios en el Seminario Conciliar, art. 5.º, Los estudios de Teología Moral y Catecismo Romano.

más asignaturas se prescribieron en las Constituciones que fueran ocupadas por concurso oposición. Estos estudios se impartieron en el Seminario Episcopal a partir de 1783 y a ellos tenían acceso también sacerdotes ya ordenados que querían realizar un reciclaje sacerdotal⁶⁹.

La organización inicial del estudio de la Teología Moral permaneció prácticamente invariable durante muchos lustros. Los alumnos moralistas dedicaban tres horas y media diarias al aprendizaje en clase de la Teología Moral —dos horas por la mañana, de ocho y media a diez y media, y hora y media por la tarde, de dos y media a cuatro—⁷⁰.

En la primera hora de clase de la mañana, el catedrático empleaba el tiempo en tomar las lecciones a los alumnos y en explicar el tema que se llevase. La segunda hora se dedicaba a plantear un caso práctico y plantear cuestiones sobre el mismo⁷¹. En las clases de la tarde, se observaba el mismo sistema. El catecismo romano servía de base para las clases de lunes, miércoles y viernes, el resto de los días se utilizaba la obra de F. Cuniliati⁷².

Los actos literarios tenían una especial relevancia en la Teología Moral, relevancia que venía dada por el carácter público de los mismos. El catedrático de esta disciplina no tenía actos menores o sabatinas, en su lugar celebraba una conferencia pública sobre los temas más comunes que se podían presentar a los sacerdotes en materia moral⁷³.

Organización de los estudios teológicos

Según el Prof. Vergara, el obispo Irigoyen mimó la planificación de los estudios teológicos en su Seminario. Como buen obispo ilustrado conocía muy a fondo los problemas históricos de estos estudios en España⁷⁴. Por eso quería, por encima de todo, formar a sus sacerdotes no en un tipo de teología determinada, sino en una Teología desprovista de epítetos deformadores⁷⁵.

Cuatro años fueron, según el Prof. Vergara, los que el obispo Irigoyen consideró oportunos para el aprendizaje de la Teología Escolástica por la *Suma Teológica* de santo Tomás. Como su aprendizaje tenía sus dificultades, reguló la forma por la que debía explicarse la obra del Doctor Angélico⁷⁶. Estaba dividida en tres partes: *primar pars*, *secunda pars*, a su vez dividida en *prima secundae* y *secunda secundae*, y por último *tertia pars*. De esta manera, se conseguía que ambos catedráticos explicasen, a lo largo de cuatro años, sus respectivas partes sin alteración ni inversión de materias⁷⁷.

Destaca el Prof. Vergara que la explicación de todo el contenido de la *Suma* no era tarea fácil. Para resolver los problemas que el contenido planteaba, propuso el obispo que los catedráticos, a su árbitro y prudencia, hiciesen una reconversión de la *Suma* en dos catálogos: en uno agruparían artículos

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 31.

⁷¹ *Ibid.*, p. 31.

⁷² *Ibid.*, p. 31.

⁷³ *Ibid.*, p. 31.

⁷⁴ J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*

⁷⁵ *Ibidem*.

⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷ *Ibidem*.

que tratasen de definiciones y divisiones y en el otro harían todo un elenco de las cuestiones menos útiles que pudieran omitirse, aunque este catálogo debía formarse con las debidas remisiones a las respectivas partes y remitirlo al obispo, una vez aprobado por los catedráticos, para que el prelado diese el visto bueno y sirviese de regla en lo sucesivo⁷⁸.

Según Vergara en las Constituciones se prescribía que los catedráticos no explicasen la Teología exclusivamente por la mente de Santo Tomás, también se les permitía acudir a los principales escolásticos, aunque debían poner mucho cuidado en no inspirar y caer en el espíritu de partido⁷⁹. Sobre todo debían poner sumo cuidado y aplicación a la hora de referir a sus discípulos las herejías, errores y doctrinas temerarias y peligrosas que, de tiempo en tiempo, se han suscitado en la Iglesia e impugnarlas oportunamente con la misma doctrina del Santo, con los irrefragables documentos de la Sagrada Escritura, de concilios generales y particulares y con las sólidas doctrinas de los Santos Padres, que son los propios lugares que debe manejar un Teólogo⁸⁰.

El concepto de Teología sacerdotal que propugnaba Irigoyen y Dutari, según Vergara, buscaba imbuir en sus sacerdotes una Teología Escolástica de carácter positivo, apoyada en las fuentes tradicionales de la Iglesia, con una vuelta clara al dogma⁸¹.

En cuanto a la evolución de los estudios teológicos en el Seminario a lo largo de la historia del mismo, destacar que el Prof. Javier Vergara lo estudió en sus primeros cincuenta y cuatro años⁸². La primera medida significativa se tomó en 1778, cuando el obispo D. Antonio Aguado tomó la decisión de que los alumnos de Teología Escolástica estudiaran también Lugares Teológicos para que no se presentaran problemas para adquirir el grado de bachiller en Teología. La materia Lugares Teológicos comenzó a explicarse el curso 1788-1789 siguiendo la obra de Melchor Cano: *Locis Theologicis*, aunque el obispo pensó en la posibilidad de no impartir *Lugares Teológicos*, se mantuvo casi ininterrumpidamente hasta 1807, con la única excepción del curso 1794-1795, en que se cerró el Seminario a causa de la posibilidad de guerra con Francia; igualmente ese año no se impartió Teología Escolástica⁸³.

La materia de Lugares Teológicos se dejó de impartir hasta el Plan Calomarde, en el que se constituye el primer curso de la enseñanza de los teólogos. La obra utilizada son las *Instituciones Teológicas* del padre Cerboni, publicada en Roma en 1917. La Teología Escolástica también se vio modificada con la reforma de estudios del obispo Aguado⁸⁴. En el curso 1788-1789, la *Suma* de Santo Tomás fue sustituida por los *Comentarios* de Guillermo de Estío sobre el *Maestro de las Sentencias*, de clara orientación filojansenista. El Plan Caballero vuelve a cambiar la orientación de los estudios teológicos y a partir de 1807 se estudia *Teología Escolástica* por Gazzaniga. Este autor a penas se estudió

⁷⁸ J. Vergara Ciordia, «La formación sacerdotal...», *op. cit.*

⁷⁹ *Ibidem.*

⁸⁰ *Ibidem.*

⁸¹ *Ibidem.*

⁸² *Ibidem.*

⁸³ *Ibidem.*

⁸⁴ *Ibidem.*

solo en el curso 1807-1808. Cuando se reabrió el Seminario en el curso 1814-1815 no se cursaron estudios teológicos y tampoco en el curso siguiente. La restauración de estos estudios tuvo lugar en el curso 1816-1817, pero en 1818 se anuló el Plan Caballero, implantándose el Plan de 1771⁸⁵.

En el Trienio Liberal se introdujo para los estudios teológicos el Curso Teológico Lugdunense de orientación jansenista y liberal. Con el Plan Caballero de 1824 los estudios teológicos alcanzan una mayor estabilidad y se introduce la obra *Institutiones Theologiae ad usum scholrum auctore ac magistro Divo Thoma Aquinate, compusuit Fr Maria Cerboni, Ordinis Praedicatorum, Romae, 1797*. Con esta obra vuelve a verse el sabor tomista de los estudios teológicos del Seminario Conciliar, pues para mayor fuerza del tomismo se insistió, en el artículo 45 del Plan Calomarde que los catedráticos ilustrasen la obra de Cerboni con la *Suma* de Santo Tomás «que consultarán diariamente los maestros y discípulos»⁸⁶.

En la reforma de 1836 se conservaron los siete años para la carrera, enseñándose en el primer año Lugares Teológicos e Historia Eclesiástica; en el segundo, tercero y cuarto Instituciones y Sagrada Escritura; en los dos últimos Disciplina Eclesiástica y Oratoria Sagrada. En los libros de texto se daba libertad de elección⁸⁷ (Gil de Zárate, 1855).

En el escaso periodo de dieciséis años se dieron tres planes de estudio, en 1845, 1847 y 1850. En el plan de estudios de 1845 se principiaba la carrera distribuida en ocho cursos⁸⁸. El Plan de Estudios de 1845 de Gil de Zárate adquiriría un acento más liberal que el de 1824. En el preámbulo de dicho plan se exponía que el propósito de la reforma era la reducción de la enseñanza de la Teología a lo que exigía la naturaleza y objeto de esta ciencia⁸⁹ (Castro Alonso, 1898). Gracias a esta reforma se adelantaba el proceso de secularización reduciendo a cinco las universidades en que se enseñaba Teología.

Los planes de estudio de 1847 y 1850 variaron poco esta distribución. En ellos se dispuso que la Teología Moral, en vez de repartirse en dos años, se enseñase en uno solo, y que las Instituciones Canónicas formasen asignaturas distintas para unos y otros⁹⁰. El liberalismo decimonónico dará lugar al proceso de secularización que inicia la supresión de las facultades de Teología en la universidad española. Fruto de ese proceso es el Plan de Estudios de 1852, que empieza un lento, pero largo, proceso de decadencia.

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ A. Gil de Zárate, *De la Instrucción Pública en España*, t. III, Madrid, Imprenta del Colegio de sordo-mudos, 1855, p. 145.

⁸⁸ En el Plan de Estudios de 1845 se principiaba la carrera distribuida en ocho cursos. En el primer año se enseñaba Fundamentos de la Religión; Lugares Teológicos y Prolegómenos de la Sagrada Escritura. En el segundo año Teología Dogmática, parte práctica; Elementos de Historia Eclesiástica; Continuación de la Teología Moral; Oratoria Sagrada. En el cuarto año Historia e Instituciones del Derecho Canónico. En el quinto curso Sagrada Escritura. En el sexto curso Historia Eclesiástica General y Particular de España; examen de la Influencia del Cristianismo en la sociedad civil. En el séptimo curso Disciplina General de la Iglesia y en Particular de España; Colecciones Canónicas. Por último, en octavo se enseñaba Estudios Apologéticos de la Religión; Historia Literaria de las Ciencias Eclesiásticas; Métodos de enseñanza de las mismas ciencias, p. 148.

⁸⁹ M. Castro Alonso, *La enseñanza eclesiástica en España*, Valladolid, Imp. y Lib. De José Manuel de la Cuesta, 1898, pp. 138-139.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 149.

A finales del siglo XIX tiene lugar la necesaria recuperación de los principios de Santo Tomás ante las amenazas y errores del modernismo teológico.

El papa León XIII en su carta encíclica sobre la Educación del Clero definía como ciencias propias del sacerdote la Teología Dogmática, la Teología Moral, la Sagrada Escritura, la Historia Eclesiástica y el Derecho Canónico⁹¹. Si bien históricamente, como hemos visto, Moral y Dogmática habían sido desde siempre, sin embargo el siglo XX presenciará la aparición de nuevas materias que acabarían siendo imprescindibles tales como la Historia Sagrada y las Sagradas Escrituras, esta última especialmente cuidada por el papel clave que tiene en las crisis modernistas⁹². El surgimiento de estas materias de naturaleza racional y positivista es buen ejemplo del progresivo carácter secular que irán adquiriendo estos estudios durante el siglo XX.

Inmerso en el contexto universal de la Iglesia, el Seminario Conciliar de Pamplona vivirá esta misma evolución y en 1902 verá la luz un nuevo plan de estudios que se mantendrá sin cambios sustanciales durante la siguiente década. En lo que a los estudios teológicos se refiere estos se mantenían en cinco cursos⁹³.

Esta es la estructura formativa que se mantendría hasta 1931, momento de la aprobación de la Constitución Apostólica *Deus Scientiarum Dominus*, la cual no modificaría sustancialmente los estudios, sino que los centralizaría y reafirmaría la tradición de la Iglesia. Consecuentemente, en 1936 se publicaría un nuevo plan de estudios coincidiendo con la apertura del nuevo Seminario de Pamplona que mantendría la misma naturaleza formativa.

Durante estos primeros años, justo hasta la apertura del nuevo Seminario Conciliar, la formación teológica giró en torno a tres autores: Alonso Perujo, Castro Alonso y Adolphe Tanqueray. En los tres casos, estamos ante tres obras centradas en el estudio del pensamiento tomista. La obra de Perujo ofrecía la posibilidad de dar un conocimiento directo al alumno respecto de los textos del Santo Doctor Angélico con su modo de razonar. Pasando al texto de Castro Alonso, en este caso se trata ya de un manual propiamente dicho. Y en cuanto a la obra de Tanqueray, esta ofrece la introducción al tema, señalando los errores principales en los que se ha sostenido históricamente, refutándolos a continuación. En este momento se cerraría una etapa formativa del Seminario, una vez que a partir del curso 1947 se comience a implantar el nuevo plan de estudios, comenzándose a adaptar al Bachillerato Oficial del Estado.

A lo largo de los años cuarenta y cincuenta y tras la aplicación del Plan de Estudios de 1941 de la Comisión Episcopal de Seminarios, cuya implantación comenzó a partir del año 1947, los estudios de Teología adquieren un mayor

⁹¹ León XIII, carta encíclica «Sobre la Educación del Clero», *BOEP*, 1900, p. 37.

⁹² A. M. Pazos Rodríguez, *El clero navarro (1900-1936): Origen social, procedencia geográfica y formación sacerdotal*, Pamplona, Eunsa, 1990, p. 370.

⁹³ En el Plan de Estudios de 1902 los estudios de Teología comprendían cinco cursos: En 1.º: Teología Fundamental, Patrología, Perfección del Griego y del Hebreo y Arqueología. En 2.º y 3.º las materias eran: Teología Dogmática, Hermenéutica y Exégesis Bíblica, Historia Eclesiástica. En cuarto se enseñaba Teología Dogmática y Moral e Historia Eclesiástica. En quinto se enseñaba Instituciones de Derecho Público Eclesiástico y Canónico, Teología Moral y Pastoral, y Ascética. Especialmente significativo será la introducción del estudio de Sociología en 1906.

acento racional y positivista. El Plan de Estudios proponía la necesaria armonización de la escolástica-tomística y el racionalismo empírico positivista. La evolución continua en las décadas siguientes incorporando a finales de los años sesenta las nuevas tendencias teológicas conciliares como el ecumenismo, la economía o la dimensión pastoral de los modernos medios de comunicación⁹⁴.

Analizando en profundidad materias y textos, vemos una clara predominancia de la escolástica tradicional, siendo la principal obra de referencia a lo largo de los cuatro cursos de Teología la *Suma Teológica* de Santo Tomás, que tendrá una clara vigencia hasta finales de los años sesenta, no en vano los estudios eclesiásticos estaban dentro del marco legal del Derecho Canónico de 1917.

A finales de los años cincuenta aparecen los cambios optando por el estudio de la Teología a través de la Biblioteca de Autores Cristianos, así como de Michael Schmaus teólogo dogmático alemán, fiel a la tradición, pero en cuya obra aparecen elementos positivistas. Estos estudios se mantendrían sin grandes variaciones a lo largo de la década de los años cincuenta y sesenta hasta la creación del Centro Superior de Estudios Teológicos, adscrito a la Universidad de Navarra a principios de los años setenta.

Esta nueva etapa suponía una total transformación pedagógica en los estudios sacerdotales respecto a lo vivido en las décadas precedentes durante las cuales los estudios estaban estructurados en Humanidades, Filosofía y Teología, debido sobre todo a la progresiva convalidación de los estudios de Humanidades y de Filosofía al bachillerato civil, lo que fue suponiendo su progresiva desaparición, a partir de la década de los años sesenta y con la aplicación de la Ratio Institutionis Sacerdotalis de 1968, primer plan de estudios emanado por la Conferencia Episcopal Española.

En lo que se refiere a los estudios teológicos, el Plan de Estudios de 1972 los dividió en cinco cursos, siendo el primero de claro carácter filosófico y propedéutico. El primer curso tenía un marcado acento antropológico al estar centrado en el estudio del hombre y de su dimensión metafísica como ser orientado al diálogo con Dios. En el segundo curso el estudio estaba centrado en el diálogo entre Dios y los hombres a través de la historia y de la revelación

⁹⁴ Los estudios de Teología se distribuían en cuatro cursos: En 1.º Teología Fundamental, Derecho Público Eclesiástico, Historia Eclesiástica y Patrología y Lengua Hebrea. En 2.º y 3.º Teología Dogmática de Dios Uno y Trino, Teología Moral, Teología Dogmática del Verbo encarnado y Sagrada Escritura. En 4.º las materias eran Teología Dogmática de Dios Uno y Trino, y Teología Dogmática del Verbo encarnado, a estas dos materias se añadían en cuarto Derecho Canónico que se estudiaba por el Teología Pastoral y Liturgia. Reglamento Escolar, Plan de Estudios y Reglamento Disciplinar, 1941, Comisión Episcopal de Seminarios. En el Plan de Estudios del curso 1966-1967 los estudios de Teología se dividían en cuatro cursos: En 1.º Teología Fundamental, Derecho Canónico, Historia de la Iglesia, Introducción a la Sagrada Escritura, Música de Eclesiología, Misterio de la Iglesia, Teología Moral, Historia de la Iglesia, Griego Bíblico, Historia de la Teología, Introducción a la Patrología y Música.

En 2.º y 3.º Teología Dogmática, Antiguo y Nuevo Testamento, Teología Moral, Instituciones Litúrgicas, Catequesis, Teología Oriental y Protestante, Pastoral Rural y Música. En 4.º Teología Dogmática, Historia y Teología de la Espiritualidad, Sociología Positiva, Técnicas Audiovisuales y Predicación, Pastoral Familia, Ecumenismo, Pastoral Fundamental, Derecho Parroquial, Historia Social de la Iglesia, Pastoral de la Adolescencia, Pastoral de la Emigración, Pastoral Urbana, Práctica Parroquial y Litúrgica. Calendario Académico del Seminario Metropolitano de Pamplona, curso 1966-1967.

cristiana⁹⁵. En este primer curso se abordaba el estudio de la relación entre Dios y el hombre desde los distintos ámbitos de la filosofía, a lo largo de la historia de la misma.

El estudio de esta relación paterno-filial en el plan de estudio se conjuga con las anteriormente expuestas aportaciones de la Filosofía junto con las aportaciones de la moderna psicología, que permite darle un necesario acento racionalista a esta visión metafísica del hombre teniendo en cuenta aspectos esenciales como la unidad psicosocial, la neurofisiología, los modernos estudios sobre el aprendizaje humano y sus factores como la motivación y los distintos factores de la psicología social.

Otro ámbito que completa este primer curso es la dimensión social y política del hombre, así como la dimensión del fenómeno religioso en la sociedad contemporánea y las relaciones Iglesia-Estado, así como el necesario reconocimiento de la libertad religiosa.

Tras haber sido estudiada la relación entre Dios y el hombre desde la filosofía en el primer curso, esta pasa a ser abordada en el segundo curso partiendo del estudio de la revelación cristiana a través de la historia de la Iglesia y de la exégesis bíblica o interpretación de las Sagradas Escrituras. Durante el segundo curso, el plano histórico estaba centrado en los orígenes del cristianismo, las persecuciones de los primeros cristianos, los comienzos de la evangelización cristiana, así como las Sagradas Escrituras como fuente para el estudio del misterio cristiano y su naturaleza hagiográfica. Especial referencia se les daba también a los padres de la Iglesia. El estudio de la revelación cristiana mantiene un marcado acento racionalista empírico al recogerse las aportaciones de la metodología científica.

En el tercer curso el estudio de la filiación divina se centraba en el misterio de la encarnación del hijo de Dios, la revelación del Padre por el hijo y el anuncio de la venida del reino de Dios. La exégesis se centraba en el estudio de los profetas y del nuevo testamento, especialmente los sinópticos. Mientras que la aproximación histórica abordaba las causas de la reforma católica y el cisma luterano y la era contemporánea. Especial importancia de cara al estudio de la encarnación tenía las aportaciones de la cristología.

En el cuarto curso se pasaba al estudio de la vida sacramental en la Iglesia. Especial referencia en este curso tenía la eclesiología y el amplio estudio de los textos sagrados del Nuevo Testamento (San Juan, San Pablo), así como

⁹⁵ En el Plan de Estudios de 1972 del Centro Superior de Estudio Teológicos, los estudios teológicos comprendían cinco cursos: En 1.º de Teología las materias eran: Historia de la Filosofía I, Historia de la Filosofía II, Psicología General, Antropología General, Ciencias Sociales y Políticas e Introducción al Cristianismo. En 2.º de Teología se estudiaba Revelación Divina, Historia de la Iglesia I, Introducción a la Historia Bíblica y a la Sagrada Escritura, Exégesis Bíblica del Antiguo Testamento: Pentateuco, Teología Moral Fundamental I, Historia de la Iglesia II, Patrología y Metodología Científica.

En 3.º las materias era Tratado sobre Dios, Exégesis Bíblica del Antiguo Testamento: Profetas, Teología Moral Especial II, Historia de la Iglesia III, Cristología, Exégesis del Nuevo Testamento: Evangelios sinópticos e Historia de la Iglesia IV. En 4.º las materias eran Eclesiología, Exégesis del Nuevo Testamento: san Juan, Teología Moral Especial III: Moral Política, Historia de la Liturgia, Antropología Cristiana, Exégesis del Nuevo Testamento: San Pablo, Teología Bíblica: San Pablo, Derecho Canónico. En 5.º curso las materias eran: Virtudes Teologales, Escatología cristiana, Teología Sacramental: Matrimonio, Eucaristía, Bautismo y Confirmación, Ministerio Sacerdotal, Penitencia y Unción de Enfermos. *Cfr.* Centro Superior de Estudios Teológicos de Pamplona, Primer Ciclo de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, Agenda Académica, 1973-1974.

la dimensión moral de la vida pública del hombre, su actividad política y el compromiso político del cristiano, y el derecho canónico.

En el último curso se analizaba los sacramentos como medio de diálogo entre Dios y el hombre y símbolos de la fe partiendo de la naturaleza teológica de los mismos, así como la importancia de las virtudes teologales: fe, esperanza y caridad.

INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

La principal idea que podemos extraer a la luz de las fuentes primarias estudiadas en la presente investigación es el proceso de transición de la tradición a la modernidad en la pedagogía teológica en el Seminario Conciliar de Pamplona. El estudio tiene como directa referencia el contexto general de la formación sacerdotal en la Iglesia. Ello es lógica consecuencia del necesario diálogo entre el hombre y Dios, así como la búsqueda por el hombre de la verdad revelada por Dios, en el devenir de los tiempos.

La transición entre tradición y modernidad de la enseñanza teológica representa un tema fundamental para la historia en general y para la historia de la educación ya que permite entender y explicar el paso del tradicionalismo decimonónico a la espiritualidad laical o secular contemporánea. Esta evolución no estuvo exenta de lógicas dificultades, consecuencia del choque entre una Iglesia procedente del siglo anterior, es decir, de patrones pedagógicos y teológicos decimonónicos, que queriendo ser fiel a su propia tradición, al verse acuciada por la paganización de la cultura en las primeras décadas del siglo XX, y a la diversificación acontecida dentro de la propia Iglesia, respondió reafirmando. Respuesta que en pocos años se vio inadecuada además de ineficaz.

Es a mediados del siglo XX cuando la Iglesia se verá obligada a dar una respuesta clara y abierta al hombre y al mundo, ante el creciente alejamiento observado entre la sociedad de la época y la Iglesia. En realidad el siglo XX había avanzado más deprisa que la Iglesia debido al fascismo, al comunismo y al capitalismo liberal, ninguno de los cuales había sabido interpretar el mensaje evangélico. Al mismo tiempo que el progreso estaba erosionando la ética y la moral.

En consecuencia el siglo XX vio como los tradicionales centros morales fueron destruidos o erosionados, algunas veces esto fue causado por acontecimientos históricos, tales como el camino a la Primera Guerra Mundial que destruyó la ilusión del progreso material constante, o el camino al Holocausto que destruyó la noción de Europa como la fuente y el centro de la civilización humana; algunas veces acontecieron a causa de descubrimientos científicos, tales como el camino a la noción de la teoría de la relatividad que destruyó las ideas de tiempo y espacio como puntos fijos y centros absolutos. Ello daría lugar a una progresiva fragmentación de los valores morales tradicionales que irían quedando relativizados.

Ante una situación como la descrita, la Iglesia se vio en la necesidad de adaptar el mensaje evangélico al mundo contemporáneo, pretendiendo que fuese un *aggiornamento* o puesta al día de la Iglesia. Este será el marco del Concilio Vaticano II. El Concilio plantea una renovación de la pedagogía teológica, y en especial la impartida en los seminarios conciliares. Una renovación que trascendía con mucho los límites concretos de estas instituciones

para conformar las bases generales de una reforma de mayor trascendencia y proyección que otros documentos se encargarían de concretar⁹⁶.

La transición entre tradición y modernidad en el pensamiento y en la formación teológica ha sido fruto de un largo recorrido histórico, que comienza en la misma escolástica, con el fin de conciliar la verdad revelada con el conocimiento humano, es decir, la fe y la razón. El nacimiento de la teología escolástica surge de la introducción de la dialéctica en la teología, la práctica de tomar como punto de partida una o varias premisas reveladas y proceder racionalmente a una conclusión, conduciendo al desarrollo de la Teología escolástica, sin convertir la Teología en filosofía, puesto que los principios se aceptan como revelados⁹⁷ (Copleston, 2000).

Entendemos por verdades propias de la teología, a las verdades que no pueden ser conocidas por la razón y son conocidas solamente por la revelación, mientras que otras verdades son propias solamente de la filosofía, en el sentido de que no han sido reveladas⁹⁸. Sin embargo, hay algunas verdades comunes a ambas ciencias, tanto para la filosofía como para la teología, al haber sido reveladas y al mismo tiempo establecidas por la razón.

Con el paso del tiempo, el estudio de la escolástica tomista se fue armonizando con el estudio del racionalismo cartesiano, como lo demuestra la propuesta formativa en los planes de estudios a partir del siglo XIX. A finales del XIX tiene lugar la restauración de los estudios de filosofía bajo los principios de Santo Tomás de Aquino. Estas directrices pedagógicas se mantendrían a lo largo de las primeras décadas del siglo XX, pero con novedades inicialmente significativas, como es la escalada de materias como Historia de la Iglesia y Sagradas Escrituras, cuyo peso irá creciendo en las siguientes décadas del siglo XX.

Es en el Concilio Vaticano II, donde se produce la transición entre la tradición y modernidad teológica. Si bien se reconoce la modernidad perenne del pensamiento de Santo Tomás en los estudios teológicos, la tradición escolástica en la apuesta por el conocimiento revelado a la luz de la verdad teológica, se complementa con una apuesta hacia una Teología más positiva que tiene en las Sagradas Escrituras su cimiento. La Sagrada Escritura nos presenta con sorprendente claridad el vínculo tan profundo que hay entre el conocimiento de la fe y el de la razón⁹⁹. El Decreto *Optatam Totius* en su planteamiento pedagógico no trataba tanto de confirmar o afianzar el pasado, sino de abrirse a nuevas líneas pedagógicas de actuación para una cultura dinámica¹⁰⁰ (Vergara Ciordia, 2006).

Es importante destacar en el plano didáctico que el progresivo acento racionalista adquirido por los estudios eclesiástico (Humanidades, Filosofía

⁹⁶ J. Vergara Ciordia, «*Sapientia Christiana: tradición y modernidad en la pedagogía teológica*», *Anuario de Historia de la Iglesia*, Instituto de Historia de la Iglesia, Facultad de Teología, Universidad de Navarra, n.º 15, 2006, p. 71.

⁹⁷ F. Copleston, *Historia de la Filosofía*, t. II: *de San Agustín a Escoto*, Ariel, 2000, cap. XXXII, Santo Tomás de Aquino II, Filosofía y Teología, p. 307.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 308.

⁹⁹ Juan Pablo II, Carta Encíclica *Fides et Ratio...*, *op. cit.*, capítulo II, «Credo ut intellegam», 1998, p. 31.

¹⁰⁰ J. Vergara Ciordia, «*Sapientia Christiana...*», *op. cit.*, p. 71.

y Teología), durante el siglo XX fue paralelo a su convalidación respecto al bachillerato civil, sobre todo en las etapas educativas relativas a la educación obligatoria. Este proceso pedagógico se inicia en los años cuarenta, finalizando a finales de los años sesenta. La culminación de este proceso supondrá la desaparición de los estudios de Humanidades como primer estadio de la formación sacerdotal, ante la necesidad de adaptar los estudios eclesiásticos en cada país, de forma que los alumnos al entrar al seminario tengan una formación equivalente a los de las otras titulaciones.

En el plano pastoral, esta nueva dimensión secular del sacerdote está directamente relacionada con su incardinación en el mundo, su actitud de diálogo en la sociedad entre creyentes y no creyentes. Los sacerdotes, tomados de entre los hombres para las cosas que miran a Dios para ofrecer ofrendas y sacrificios por los pecados, viven entre los demás hombres, como entre hermanos¹⁰¹. Junto a la incardinación del sacerdote en el mundo, se adquiriría otro aspecto de secularidad con la preferencia dada a la adopción de la lengua vernácula o propia de cada estado o nación para la celebración de la liturgia, y cara al conjunto de los fieles laicos.

La profunda reforma emprendida por el Concilio Vaticano II, la cual pretendió armonizar el diálogo entre la Iglesia y el mundo contemporáneo, fue de difícil interpretación dentro de la propia Iglesia, tanto en el contexto social de finales de los años sesenta como a lo largo de los setenta y en las posteriores décadas hasta la actualidad, debido sobre todo al largo y profundo peso que había tenido la tradición clerical dentro de la Iglesia y la separación histórica entre el clero, tanto regular como secular, y el pueblo laico.

Esta situación supuso un enorme hándicap para la Iglesia dada la rápida evolución experimentada por la sociedad civil occidental durante la primera mitad del siglo XX, como hemos visto anteriormente cuando analizamos el contexto histórico de celebración del concilio. Este mismo problema acentuaría la dificultad para la correcta interpretación de las enseñanzas del concilio. Uno de los puntos más importantes y complejos es la dimensión laical que se daba al presbiterado, pasando de una formación teológica especulativa a una teología esencialmente positiva.

El origen mismo de esta situación acaecida entre 1968 y 1969 se debió, muy posiblemente, a una compleja situación teológica y legislativa sobre la cual se sustentó el cuerpo doctrinal del Concilio Vaticano II, consecuencia fundamental del difícil momento de transición histórica que duró más de diez años, y fiel reflejo de lo que dicha reforma venía a suponer. En cuanto al contexto legislativo del momento, nos referimos tanto a la legislación propiamente canónica vigente durante el periodo postconciliar inmediatamente posterior al propio concilio, como a la legislación educativa eclesiástica también vigente. Ya que el derecho canónico existente no era sino el de 1917, y la legislación educativa eclesiástica no era sino la Constitución Apostólica *Deus Scientiarum Dominus* de 1931.

¹⁰¹ Documentos completos del Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterorum Ordinis* sobre el ministerio y vida de los sacerdotes, capítulo primero, «El presbiterado en la misión de la Iglesia», art. 3.º, *Condición de los presbíteros en el mundo*, Ediciones Mensajero, 1996, 264. <www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vatii_decree_19651207_presbyterorum-ordinis_sp.html>.

Estos textos se mantendrían vigentes hasta 1983 y 1979 respectivamente, y provocaron una divergencia interpretativa respecto de las bases doctrinales del concilio, el cual hablaba de secularidad, ecumenismo y libertad. La legislación eclesial aun vigente mantenía una aferrada permanencia de la tradición, junto a un sector importante de la Iglesia formado en la tradición preconiliar. A ello hay que añadir un más que complejo panorama social, marcado por el creciente laicismo del momento y el relativismo moral generado por el existencialismo, la trivialización sexual y el cientificismo.

En conclusión, hemos de destacar que el comienzo del siglo XXI se ha caracterizado por una cierta consolidación de los principios doctrinales del Concilio en medio de un profundo secularismo en todo occidente, aún cuando la dimensión teológica del laicado está adquiriendo mayor importancia en la Iglesia.

BIBLIOGRAFÍA

- ARZOBISPADO DE PAMPLONA, *Primer Ciclo de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, Agenda Académica (1973-1974) Plan de Estudios*, Pamplona, Centro Superior de Estudios Teológicos de Pamplona, 1973.
- CARCEL ORTÍ, V., «La visita Apostólica de 1933-34 a los Seminarios españoles», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2, 1995, pp. 127-150.
- CASTRO ALONSO, M., *La enseñanza eclesial en España*, Valladolid, José Manuel de la Cuesta, 1898.
- COMISIÓN EPISCOPAL DE SEMINARIOS, *Reglamento Escolar, Plan de Estudios y Reglamento Disciplinar*, Valladolid, 1941.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Código de Derecho Canónico*, edición bilingüe, Madrid, B.A.C., 1999, 18ª ed.
- COPELSTON, F., *Historia de la Filosofía*, Madrid, Ariel, 2000, t. II: *De San Agustín a Escoto*.
- DE LEZO Y PALOMEQUE, A., *Constituciones y Planes de Estudio del Seminario Conciliar de Pamplona*, Pamplona, ed. José Miguel Ezquerro, 1780.
- DE PEDRO, A., *Diccionario de términos religiosos u afines*, Pamplona, Editorial Verbo Divino y Ediciones Paulinas, 1993.
- GIL DE ZÁRATE, A., *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Imp. del Colegio de Sordo-Mudos, 1855.
- GOÑI ATIENZA, B., *Gramática Latina Teórico-Práctica*, Pamplona, Aramburu, 1963.
- GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los Obispos de Pamplona*, Pamplona, Eunsa, 1979, vols. VIII-XI.
- ILLANES, J. L. y SARANYANA, J. I., *Historia de la Teología. Sapientia Fidei. Serie de Manuales de Teología*, Madrid, B.A.C.
- IZQUIERDO URBINA, C., «La reforma de los Estudios Eclesiásticos», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 10, 2001, pp. 207-213.
- JUAN PABLO II, *Carta Encíclica Fides et Ratio a los Obispos de la Iglesia Católica sobre las relaciones entre la fe y la razón*, Madrid, San Pablo, 1998.
- MARTÍN-HERNÁNDEZ, F., «La formación espiritual de los sacerdotes españoles (1900-1936)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2, 1993, pp. 97-126.
- OBISPADO DE PAMPLONA, *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Pamplona*, Pamplona, 1862-1978.
- PABLO VI, «El Latín debe ser cultivado en los Seminarios y casas de formación», *Boletín Oficial del Obispado de Pamplona*, 1968.

- PÉREZ GOYENA, A., *Contribución de Navarra y sus hijos a la Historia de la Sagrada Escritura. Notas históricas y bio-bibliográficas*, Pamplona, ed. Imprenta Jesús García, 1944.
- , «Efemérides del Seminario Conciliar de Pamplona», *La Avalancha*, 24 de enero de 1937.
- TINEO, P., «La formación teológica en los Seminarios españoles (1890-1925)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 2, 1993, pp. 45-96.
- VERGARA CIORDIA, J., «El proceso de erección del Seminario Conciliar de Pamplona», *Scripta Theologica*, 1986, pp. 893-923.
- , «La formación sacerdotal en los colegios clericales navarros y en el Seminario Conciliar de Pamplona 1563-1831», tesis doctoral inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Navarra, 1986.
- , «Sapientia Christiana: Tradición y modernidad en la pedagogía teológica», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 15, 2006, pp. 69-88.

RESUMEN

La evolución de la formación sacerdotal en el Seminario Conciliar de Pamplona entre 1831 y 1978

Este estudio analiza la evolución de la formación sacerdotal en el Seminario Conciliar de Pamplona entre 1831 y 1978, a través del estudio e interpretación de las de las distintas fuentes primarias existentes tales como: las constituciones del seminario, el Boletín Oficial Eclesiástico de la diócesis y de los distintos planes de estudios. El análisis de las distintas fuentes primarias a la luz del contexto histórico del seminario permite apreciar la transición entre la tradición y la modernidad pedagógica del neto carácter escolástico y tomístico a una formación teológica positiva más secular.

Palabras clave: formación; pedagogía; sacerdocio.

ABSTRACT

The evolution of the priestly training in the Seminary Councilor of Pamplona from 1831 to 1978

This survey analyses the evolution of the priestly training in the Seminary Councilor of Pamplona from 1831 to 1978, through of the study and interpretation of the different primary sources existing such as: the constitutions of the Seminary, the Ecclesiastical Official Bulletin of the diocese and the different curriculums. The analysis of the different primary sources under the light of historical context of the seminary allows to appreciate a gradual transition from a pedagogical training of a thomistic scholastic character to a positive more secular theological training.

Keywords: training; education; priesthood.